



OFERTA

CONVOCATORIA PARA UNA PLAZA DE TÉCNICO DE PROCESADO DE SEÑALES BIOMÉDICAS

REF: TECNICO SEÑALES 2023

El presente documento tiene por objeto regular el procedimiento de selección para la cobertura de una plaza de Técnico de Procesado de Señales Biomédicas conforme al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Valladolid, con carácter temporal por circunstancias de la producción, y ligada al proyecto de investigación sobre *Correlación de Datos Biométricos con Estados Cognitivos y Emocionales en Escenarios de Interior de Vehículo e Investigación de Estímulos Correctivos y Funciones de Control Avanzadas: GENIUS-CASE I* (num. 507) del profesor D. Roberto Hornero Sánchez

El Parque Científico Universidad de Valladolid es una fundación universitaria del sector público. En materia de selección de personal, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público obliga a las fundaciones públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55, a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad; los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

La necesidad de esta contratación laboral surge de forma sobrevenida para la fundación, en aras a ejecutar la investigación descrita y que requiere que se apliquen recursos humanos de los que esta fundación carece en la actualidad, para la ejecución del servicio a prestar, está amparada en el artículo 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, tratándose de una oferta de contrato de trabajo de duración determinada por circunstancias de la producción. Con informe justificativo aprobado por la dirección general de esta entidad.

Condiciones de la oferta

Plaza a cubrir	Técnico de Procesado de Señales Biomédicas
Categoría laboral	VII del Convenio Colectivo
Salario base mensual jornada completa	establecido en Convenio Colectivo con mejora
Jornada laboral	37,5 HORAS
Tipo de contrato	Contrato por circunstancias de la producción
Fecha de inicio prevista	01/06/2023
Fecha fin prevista	30/11/2023
Período de prueba	1 mes
Lugar de trabajo	E.T.S. Ingenieros de Telecomunicación
Modalidad de Trabajo	PRESENCIAL



OFERTA

Las principales funciones a desarrollar, entre otras, son:

- Registros de señales de electroencefalogramas (EEG) durante experimento de diferentes iluminaciones.
- Análisis de la señal del EEG mediante métodos espectrales y de conectividad
- Informes de los resultados alcanzado

Plazo y lugar de presentación de candidaturas:

Hasta el 21 de Mayo de 2023 a las 24:00 horas.

Enviar la siguiente documentación en formato .pdf al siguiente email robhor@tel.uva.es con copia a juridico@parquecientifico.uva.es ,indicar en el asunto REF: Técnico Señales 2023

- Titulación: Acreditación de especialización en Procesado de Señales Biomédicas
- CV: cuyo contenido de respuesta a los requisitos solicitados.
- Vida laboral
- Carta de presentación en pdf.
- Cartas de recomendación/Referencias (si las hubiere).

Proceso de selección

Para poder optar y ser admitido/a en este proceso de selección se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la Nacionalidad española, o la Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o la Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
2. Ser mayor de edad.
3. Título: Acreditación de especialización en Procesado de Señales Biomédicas
4. Imprescindible la demostración de conocimientos en análisis de procesado de señales biomédicas.
5. Conocimiento demostrable, de al menos 2 años en análisis de la señal del electroencefalograma
6. Buen nivel de inglés, hablado y escrito.
7. Disponibilidad para viajar (opcional).

El cumplimiento y acreditación de los requisitos mínimos y envío de la documentación exigida, será condición necesaria para la admisión de la candidatura en el proceso de selección.

Revisada la documentación aportada en cada candidatura se hará público en la página web del PCUVA el listado de candidaturas admitidas y excluidas, indicando el motivo de exclusión. No cabrá subsanar la documentación no aportada o aportada erróneamente.



OFERTA

Valoración de Méritos

Las candidaturas que hayan acreditado los requisitos mínimos pasan a la Fase de valoración de méritos del proceso de selección, en la que se procede a la valoración de los méritos aportados por cada candidatura. Todos los méritos deben ser aportados en el proceso de presentación de la candidatura. En esta fase del proceso no se podrá aportar ningún mérito más que no hubiera sido aportado en el momento de la solicitud.

VALORACIÓN DE MÉRITOS. Máximo 10 puntos	
MERITO 1: Especialización por titulación: Doctorado: 2 puntos Grado universitario + curso de especialización: 1,8 puntos Grado universitario: 1,5 puntos FP Grado Superior + curso de especialización: 1 punto FP Grado Superior: 0,8 puntos	Max 2 puntos
MERITO 2: Experiencia en procesado de señales biomédicas	Max 3,5 puntos
MERITO 3: Experiencia en análisis de la señal del electroencefalograma (EEG)	Max 3,5 puntos
OTROS MERITOS: Nivel de inglés	Max 1 puntos

Resolución

Una vez efectuada la valoración de los méritos por parte del PCUVa se publicará en su web el listado provisional de las valoraciones de méritos de cada candidatura.

Las candidaturas dispondrán de 2 días naturales para solicitar la revisión de la valoración de los méritos efectuada por el PCUVa mediante comunicación en el email juridico@parquecientifico.uva.es indicando en el asunto "REF: Técnico Señales revisión méritos + Nombre y apellidos". Finalizado el trámite anterior se procederá a publicar en la web del PCUVa el resultado final. La persona que haya alcanzado la puntuación total más alta será la que se proponga para la contratación desde la Comisión de Valoración.

En caso de que hubiera un solo candidato, y éste cumpliera con los requisitos exigidos se publicará la resolución de adjudicación de la plaza directamente.

Comisión de Valoración.

Estará formada por:

- Prof. ROBERTO HORNERO SANCHEZ
- Prof. JESÚS POZA CRESPO
- Directora de administración y gestión del PCUVa: NEREA GARCÍA LÓPEZ

Protección de Datos

En nombre de Parque Científico Universidad de Valladolid le informamos de que tratamos la información que nos facilita con el fin de mantenerle llevar a cabo el proceso de selección de personal para el puesto de trabajo al que está optando a través de esta convocatoria. Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo del proceso de



OFERTA

selección en el que está participando y posteriormente el tiempo estimado para resolver posibles reclamaciones del proceso de selección. La licitud de tratamiento está basada en la aplicación de medidas precontractuales basadas en el Art. 6.1 b) RGPD para llevar a cabo el proceso de selección. Tras el proceso de selección sus datos serán mantenidos mientras perduren las obligaciones legales.

En todo momento podrá ejercer su derecho de supresión por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Los datos no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. Podrá ejercer estos derechos o encontrar más información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal en <http://www.parquecientificouva.es/politica-de-privacidad>.

Además, les informamos que los datos de la resolución de esta convocatoria de empleo podrán ser comunicados a través de esta misma página web de forma pública como consecuencia de las obligaciones indicadas en el Estatuto Básico del Empleado Público.